

Requisitos de inscripción en el Registro de Demandantes

La inscripción implicará la comprobación previa del cumplimiento de los requisitos para acceder a una vivienda protegida, que en términos generales son:

- Ser **mayor de edad**.
- **No ser titular de una vivienda en propiedad**, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de uso o disfrute vitalicio
- Acreditar el solicitante o la unidad familiar o de convivencia unos **ingresos** que no excedan de 5,5 veces el IPREM para la Vivienda en Propiedad, de 2,5 veces el IPREM para el Alquiler y de 3,5 veces el IPREM para el Alquiler con Opción a Compra. En el caso de solicitar una vivienda en propiedad, alquiler o alquiler con opción a compra, se exigen unos ingresos mínimos de 1 vez el IPREM.

El empadronamiento en la localidad de Villasur de Herreros (durante los dos últimos años inmediatos o cinco años en cualquier momento anterior) o la vinculación laboral o profesional acreditada en nuestra localidad en los tres años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, será uno de los criterios para la selección de demandantes de vivienda protegida en la localidad de Villasur de Herreros, pero no para la inscripción.